

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210044900

Visto informe Secretarial y revisadas las diligencias, la Juez Resuelve:

1.- Ordenar el emplazamiento del demandado, Mauricio Ortegón Jiménez, con la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 293 del CGP, tal como lo dispone en el inciso quinto del artículo 108 ibidem, en concordancia don el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

2. Por secretaria, remitir el oficio visto a ítem 8.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 033 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>1º - marzo - 2022</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria</p>
--